

De la Independencia a la libertad de Antioquia: 1812 a 1820¹

*From the Independence to the Freedom of Antioquia:
1812 to 1820*

Por Alberto Velásquez Martínez²

Resumen: El artículo expone la cadena de hechos no fortuitos que se fue formando con liderazgo y la voluntad férrea de emancipadores y liberadores. Que tiene su inicio con la Constitución de Antioquia y culminando en la Batalla de Chorros Blancos.

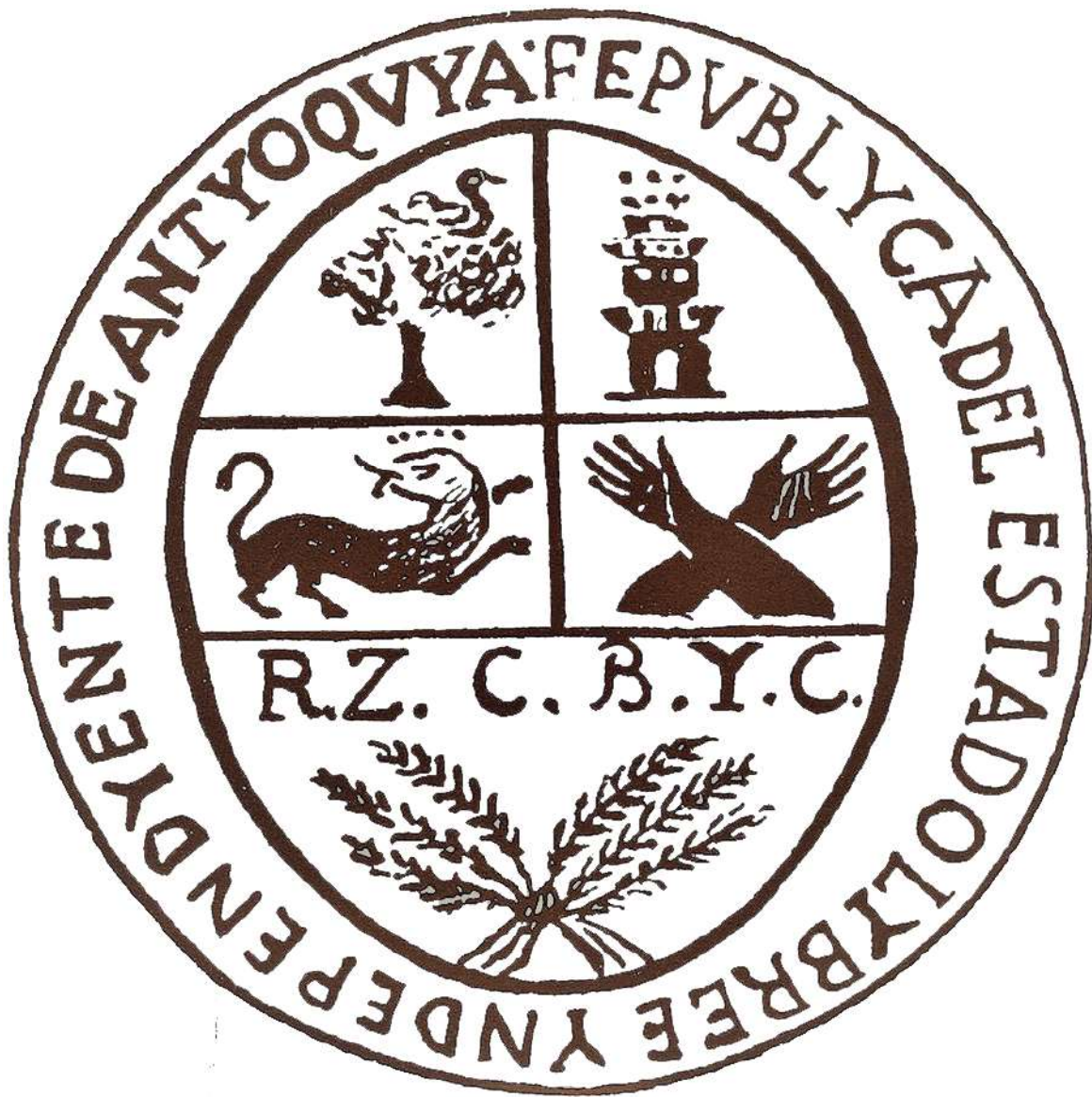
Palabras claves: Movimientos sociales, Independencia de Antioquia—Siglo XIX, Constitución de Antioquia, Batalla de Chorros Blancos.

Abstract: The article exposes the chain of non-fortuitous events that were formed with leadership and the iron will of emancipators and liberators. That has its beginning with the Constitution of Antioquia and culminating in the Battle of Chorros Blancos.

Keywords: Social movements, Independence of Antioquia — XIX century, Constitution of Antioquia, Battle of Chorros Blancos.

1 Conferencia ante la Academia Antioqueña de Historia y los centros de historia del departamento. Santa Fe de Antioquia, junio 8 del 2019.

2 Estudios de bachillerato en el Colegio de San José. Estudios de economía en la Universidad de Antioquia. De periodismo en el Instituto de Cultura Hispánica, Madrid, España. Profesor/fundador de la facultad de periodismo de la UPB y profesor honorario de la Universidad Ricardo Palma de Lima, Perú. Columnista de El Colombiano desde hace sesenta años. Premio Nacional de Periodismo Simón Bolívar y premio a la vida y obra del Círculo de Periodistas de Antioquia. Doce libros escritos sobre literatura, historia y política. Cónsul general de Colombia en Madrid. Ministro consejero en la Embajada de Colombia en España. Embajador de Colombia en Chile. Miembro correspondiente de la Academia Antioqueña de Historia y miembro honorario del Centro de Historia de Santa Fe de Antioquia.



Sello de Antioquia

Mínima introducción

La *independencia* y la *libertad* de Antioquia son dos conceptos que se complementan para alcanzar un solo propósito: constituir un Estado autónomo, regido por sus propias leyes, con sus tres poderes institucionales que actuando autónomamente propicia a que las relaciones entre gobernante y gobernados se rijan por el respeto a los derechos de todos los ciudadanos y que se cumplan los deberes adquiridos por la sociedad para hacerla más equitativa, más participativa, más representativa con la ética como principio básico e irrenunciable. Aspirar llevar a la práctica esta filosofía, fue la obsesión de quienes iniciaron la empresa emancipadora y libertadora, proceso que se inició con la Revolución comunera, la constitución del Estado Soberano firmada en Rionegro, el acto de emancipación suscrito en Santa Fe de Antioquia, y la batalla de Chorros Blancos en Yarumal. Así que nuestra Independencia, nuestra libertad del dominio español, no nació por generación espontánea, sino que fue una cadena de hechos no fortuitos que se fue formando con el liderazgo y la voluntad férrea de emancipadores y libertadores.

Comuneros: movimientos sociales

Treinta y dos años antes de la proclamación de la Independencia de Antioquia, se alzó el grito de los comuneros, desespere de la voz de los de abajo. El clamor de rebeldía en El Socorro y tierras santandereanas se dejó escuchar en Guarne y en veredas de Santa Fe de Antioquia y Sopetrán. Juan de Lastra, un trabajador de estas breñas, desenfundó el machete para protestar contra los vejámenes de las autoridades españolas que arrasaron el tabaco para arrojarlo a las aguas del río Cauca. Un grupo de cosecheros secundaron a Lastra. La explosión de inconformidad contagió a otros habitantes de veredas cercanas a esta capital. El gobernador Lorenzana, delegó en el párroco de Sacaoyal – hoy municipio de Olaya – para que escuchara a los sublevados. Estos exigían la extinción de los estancos de tabaco y aguardiente, así como dejar libre la siembra y el beneficio del tabaco. Se aceptaron en principio tales peticiones para que los labriegos regresaran a sus parcelas. Pero luego, el gobernador Lorenzana, violó el acuerdo. Los cabecillas fueron azotados y exterminados. Mas la llama de la rebeldía no quedó apagada. Se avivaría tres décadas después en esta misma ciudad. Y luego se atizaría en la batalla

de Chorros Blancos. Comenzaba el proceso de la independencia y la libertad de Antioquia.

Indudablemente, el alzamiento comunero fue el reflejo de los movimientos sociales de la América india y mestiza que dieron el primer clarinazo para convocar a criollos, negros y mulatos a reivindicar sus derechos. Desde México hasta La Paz, pasando por Cuba, por los mineros del Brasil y Túpac Amaru en el Perú, líderes nativos se levantaron para enfrentarse con denuedo a los conquistadores, en actos de heroicidad tan temerarios como justos. Vendrían en la Nueva Granada, los comuneros de Santander, Tunja y del Oriente y Occidente antioqueño. Todos esgrimieron sus banderas de inconformidad y rebeldía ante las injusticias de las autoridades reales, para después sucumbir ante los mosquetes y traiciones hispánicas. La sangre brotó a borbotones para sembrar una semilla que sería recogida más tarde por los libertadores de América.

Tres revoluciones

Indudablemente que las tres grandes revoluciones del siglo XVIII -la industrial en Inglaterra, la Independencia de los Estados Unidos y la Revolución francesa con el toque de la Enciclopedia- pusieron los cimientos para las declaraciones de independencia de Suramérica. Hombres como David Hume, John Locke y Adam Smith en Inglaterra; Washington, Franklin y Jefferson en los Estados Unidos; Montesquieu, Rousseau, Diderot y Voltaire, en Francia, calaron hasta los tuétanos en el revolucionario temperamento de nuestros emancipadores.

Textos como *El Tratado sobre el Gobierno Civil* de Locke, todo gobierno debe estar fundamentado en un contrato entre el soberano y los súbditos, *El Leviatán* de Hobbes, todos los hombres son iguales por naturaleza; *El Espíritu de las Leyes* de Montesquieu, en el cual se planteaba la división de los poderes públicos en los gobiernos constitucionales; las *Cartas Filosóficas* de Voltaire; *El Contrato Social* de Rousseau; *La Riqueza de las Naciones* de Adam Smith, y Kant con su *Filosofía de la Historia* penetraron en las mentes de nuestros emancipadores y de nuestros dos pensadores, José María Ortiz y José Manuel Restrepo, escuderos oportunos del propósito revolucionario de don Juan del Corral.

De todos estos textos, nuestros emancipadores, eclécticos y estudiosos, fueron formando su talante demoliberal. Sabían, con Thomas Jefferson en su Declaración de Independencia norteamericana, que “la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad” eran uno de los pilares del pensamiento moderno de ese entonces, inspirado por John Locke. Al dar el paso independentista en Antioquia, comprendían muy bien que para solidificarlo era necesarias instituciones jurídicas, independientes de todo sometimiento al dominio extranjero, a la Corona española. Y que sin el ejercicio de la libre expresión y la difusión de variopintas opiniones no se podía afianzar un sistema legal venturoso y estable.

Seguramente, al impregnarse de toda esta filosofía liberal, que tenían en la creencia de los valores autónomos y en la tolerancia, los pilares básicos de la democracia, adquirida en los claustros universitarios, iban fundamentando la estructura de lo que debía ser un nuevo Estado basado en la igualdad, en la libertad, en la operancia de la justicia. Sabían de su compromiso en acelerar los cambios en las formas de vida y de comportamientos en la sociedad, para alcanzar la equidad y la inclusión, divorciándose de las normas rígidas y arrogantes dictadas desde la metrópoli, al otro lado del océano. En resumen, todos estos principios esenciales de estos visionarios de nuestra causa de independencia serían, con el tiempo, consagrados, ignorados o violados, según las circunstancias planteadas por gobiernos progresistas o retardatarios. Algunos pocos lograron llegar o aproximarse a modelar un gobierno que acertara en el equilibrio entre individuo y sociedad, entre lo doméstico y lo global, entre la libertad y la responsabilidad. A falta de políticas de Estado, la improvisación y la ausencia de filosofía para trazar metas de largo aliento, la mayoría de estas intenciones -de estos propósitos soñados por nuestros idealistas hace doscientos años para modelar un país más justo, ordenado y estable- siguen en la lista de espera. O se quedaron en buenas intenciones, materia prima para los que rumian nostalgias y frustraciones.

Ese espíritu libertario, inoculado por tan reputadas obras y pensadores, influiría, primero, en los promotores del grito de Independencia del 20 de julio de 1810, así como en las Constituciones de Cundinamarca, expedida en 1811, y de Antioquia, en 1812.

La Ilustración

Las ideas de la Ilustración penetraron hondamente en quienes, como estudiantes de las primeras universidades creadas en Colombia, iban modelando su espíritu democrático, dentro del ideario de la Revolución liberal que ya se extendía en Europa y se proyectaba en América.

La Ilustración colocó la razón por encima de la revelación. Trajo rápidos avances en el pensamiento libre, en la ciencia y en la técnica. Aportó políticas racionalistas al debate. Uno de sus principales legados fue la Revolución industrial que comenzó en Inglaterra. Nació la era de la máquina, hito que aumentaría la capacidad productiva para incorporar a Europa en la llamada Edad del Apogeo. Algunos vientos favorables a través de las universidades europeas, y algo en las americanas, comenzarían a soplar con fuerza para modificar la mentalidad del hombre todavía arraigado al Medioevo. España se iba quedando rezagada, remascando la Leyenda Negra, la cual consideraba al indio como ser irracional, sin alma y sin sentimientos.

Los derechos humanos y el periodismo

En 1789, la Asamblea Nacional Constituyente francesa aprobó la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, base de lo que hoy constituyen los mandatos y leyes internacionales para proteger los derechos humanos. El documento llegó a la Nueva Granada, en oportuno como feliz contrabando ideológico, y su texto fue traducido por Nariño. El texto se constituiría, filosóficamente, en la piedra angular para comenzar a construir tanto las bases de los distintos actos de independencia en tierra neogranadina como en el desarrollo del pensamiento libre en el incipiente periodismo nacional.

El periodismo despertó las conciencias emancipadoras. Fue el instrumento para divulgar la cultura y las noticias. Llegaban a la provincia, así fuera a lomo de mula, *El papel periódico de Santa Fe de Bogotá* de Manuel del Socorro, *El Correo Curioso* de Tadeo Lozano, *El Semanario del Nuevo Reino de Granada* del Sabio Caldas, *La Bagatela* de Nariño, lo que les valió su destierro a las mazmorras de Cádiz en España. En 1814, un año después del Acto de Independencia, se fundaría en Santa Fe de Antioquia la *Gaceta Ministerial de la República de Antioquia*, publicación que tuvo 26 ediciones. Igualmente, en

ese mismo año –según publicación de la Academia Antioqueña de Historia– saldría *El Censor*, editado en la primera imprenta llegada a la entonces capital de Antioquia. Entre sus colaboradores estuvieron el Sabio Caldas y el jurista José Félix de Restrepo. Días después aparecería *La Estrella de Occidente*, que se cerraría en 1816. Así que la imprenta irrumpía para popularizar las ideas de la Ilustración que conmovieron a los gestores de la Emancipación.

Muchos de estos periódicos se acunaron en tertulias bogotanas como la del Casino Literario, que fue la más importante de su época. Organizada por Nariño, concurrían Tadeo Lozano, Caldas, Camilo Torres, entre otros. Contaba con biblioteca e imprenta. La Corona española la cerró por considerarla sediciosa. A los destellos de la Ilustración se oponía el despotismo.

Colegio provincial

La Expedición Botánica jugó un papel protagónico e inspirador no solo en los hombres de acción y pensamiento de los eruditos neogranadinos que impulsaron el grito de Independencia de 1810, sino en los dos secretarios del dictador del Corral. Ambos, Ortiz y Restrepo, habían conocido a Mutis para empaparse de las teorías preconizadas por la Expedición. Asimilaron los avances de la ciencia en general para mirar otros horizontes abiertos por el conocimiento y que debían ser puestos al servicio del hombre neogranadino. Así, Mutis se constituyó en Maestro de la Generación Precursora de la Independencia de la Nueva Granada por su profunda labor e influencia en quienes planearon y realizaron la revolución de comienzos del siglo XIX.

Fue tan trascendental la Expedición Botánica de Mutis, que se ganó la admiración del sabio humanista, físico y botánico, Alejandro Humboldt, en su estudio sobre la flora, la fauna, el agua y el hombre en la naturaleza de la Nueva Granada. Esta empresa, que fue un respiro a las luchas coloniales de la Patria Boba, influiría profundamente en el pensamiento de los modeladores de la Independencia de Antioquia, que un año antes del grito emancipador de 1813, el Colegio Electoral, reunido en la Ciudad Madre, determinó crear el Colegio de Estudios Mayores, en Medellín, con el nombre de Colegio Provincial de Antioquia. Se encomendó a José Manuel Restrepo preparar el plan de estudios que abarcaba las clases de trigonometría, álgebra, física, hidrostática, astronomía, química, mecánica y filosofía. Algo insólito en un

currículo en donde imperaba esencialmente la enseñanza de humanidades y gramática. Profesores de ese colegio fueron Liborio Mejía y José Félix de Restrepo, entre otros. Un año más tarde, en 1814, se adoptaría el Escudo de Antioquia, el que actualmente rige como emblema oficial.

El clero y los jesuitas

No fue fácil para nuestros emancipadores abrirse calle para pasar en medio de la jerarquía eclesiástica y la Corona. La Iglesia era monárquica y la monarquía clerical. En 1812, a raíz del terremoto que golpeó brutalmente a Venezuela, el clero realista predicó en los púlpitos que era un castigo divino por la sublevación popular contra la autoridad del rey español, Fernando VII. Pero, bajo el clero criollo, el cura raso simpatizó con las ideas libertarias. Ya los jesuitas, quizá la comunidad católica más avanzada en su pensamiento, expulsados por Carlos III, habían promovido en América el descontento entre los criollos. Ellos, dice el historiador Salvador de Madariaga, prepararon en buena parte el terreno de lo que serían las futuras rebeliones independentistas.

Ese clero patriota apoyó a nuestros hombres. En la ciudad de Antioquia, si bien desde 1812 se había erigido como capital diocesana, solo en 1828 se posesionaría como obispo de la región monseñor Mariano García y D'Orjuela. Narra el historiador Mario Arango la doble condición de masón y fraile del mitrado. Parecería que la excomunión a la masonería proferida por León XII, quien lo designó para obispo, no lo hubiera afectado. Su sucesor, Gómez Plata, también fue masón y liberal santanderista, después de haber sido amigo del Libertador Bolívar.

La masonería

La masonería tuvo influencia capital en el proceso de independencia. Se presentaba como una sociedad filantrópica, racional y democrática, “idea no muy acorde con su carácter secreto, sus rituales barrocos y sus iniciaciones en supuestos misterios originados en el templo de Salomón”. Miranda –quien creó en Londres la logia de los caballeros racionales como sociedad secreta para agrupar a líderes antiespañoles–, Bolívar, San Martín y O’Higgins fueron masones. No solo su influencia fue en ideas, sino en la promoción de

logías. Estimularon la participación de sus miembros en ejércitos patriotas. Si bien Cartagena es la propulsora de la masonería colombiana, aquí, tanto Restrepo como Ortiz, estuvieron vinculados a ella.

La Constitución de Cádiz

En Restrepo y Ortiz, dos pensadores y hombres de letras, encontró don Juan del Corral, personaje preciso para el momento preciso, sus dos mancornas para decidirse, sin vacilación alguna y con el arrojo y el valor que lo caracterizaba, a declarar la independencia absoluta de Antioquia de la Corona, que temblequeaba en las frágiles manos de Fernando VII.

Nuestros emancipadores, del Corral, Restrepo y Ortiz, tenían muy claro lo que iban a promover. No se hicieron ilusiones sobre el riguroso cumplimiento y permanencia en el tiempo de la vigencia de la Constitución de Cádiz, expedida en marzo del 1812, curiosamente un día antes de la promulgación de la primera Constitución de Antioquia. En la de Cádiz había puntos favorables a los americanos, quienes tuvieron sus representantes en esas Cortes gaditanas. En esa Carta Fundamental, de corte liberal por su tolerancia y apertura, se suprimía la Inquisición, se declaraba la igualdad entre españoles peninsulares y españoles americanos, se establecía una defensa del derecho de propiedad y se “garantizaba” un trato menos inhumano para los ciudadanos de las colonias americanas. Por supuesto que esas reformas “nunca llegaron a cumplirse”, como lo han reconocido algunos analistas de la historia nacional.

Esa convicción para dudar sobre tantos derechos establecidos hizo que nuestros emancipadores continuaran fraguando la insurgencia frente a la Corona española. Sabían, en el mejor de los casos, que de cumplirse tan buenas intenciones y tan edulcorantes garantías, serían meros paliativos. No constituían salidas definitivas para implementar justicia duradera. Por ello el ánimo independentista de las colonias, atiborradas de impuestos y de malos tratos por los representantes del rey, fue irrefrenable. Estaban cansados de promesas, de malos tratos y de excesos burocráticos de los autócratas. De ese despotismo ilustrado que predicaba que “todo para el pueblo”, pero en verdad era sin el pueblo. El derecho divino de los reyes comenzaba a naufragar. Se iba hundiendo el absolutismo imperial que, como lo calificara en

su estilo grandilocuente Emilio Castelar, constituía “el abominable sudario que España extendía por buena parte del planeta”.

A medida que se desenvolvía la independencia de los países americanos se aceleraba la decadencia del Imperio español. Golpes, traiciones, pronunciamientos, restauraciones, hicieron del siglo XIX español su fogata política. En América fue rechazado el rey francés José Bonaparte “Pepe Botellas” y surgieron juntas para gobernar en nombre de Fernando VII, derrocado por aquel en 1808. Algunos españoles americanos de la Nueva Granada, quizá en esos momentos no tenían claro cómo iniciar una guerra de independencia. Aprovecharon, sí, la coyuntura del conflicto en el reinado español para exigir mayor autonomía en el manejo de sus territorios, la que se dio en forma tan efímera como cicatera.

Las guerras de independencia en América comenzarían en 1810, con rebeliones en Buenos Aires, México, Chile y Colombia, cuando España –como lo dice el historiador Pío Moa– “sufría el mayor desorden sin posibilidades de enviar refuerzos para ahogar las insubordinaciones”.

Un año después de la declaración de nuestra independencia, en la ciudad museo, Santa Fe de Antioquia, los hechos le darían la razón al trío de la liberación antioqueña y se comprobaría que sus dudas acerca de la aplicación rigurosa e inexorable de la Constitución de Cádiz no eran infundadas. Fernando VII sería restablecido como rey de España (depuesto, como lo dijimos, por el francés José Bonaparte). El Borbón Fernando VII, una vez en el trono, rompería con las reformas consagradas en la Constitución vigente, aboliendo los tímidos reconocimientos a las colonias de ultramar, cerraría universidades, periódicos y cabildos y desataría la sangrienta reconquista española, de manos de Morillo y Sámano, que inundaron de sangre esta parte de la América mestiza.

Federación de Provincias

Otro movimiento que fue poniendo piso al grito de Independencia de Antioquia, fue la promulgación, en noviembre de 1811, de la Federación de Provincias de la Nueva Granada. La idea para la formación de tal asociación comenzó a discutirse meses antes, y a la convocatoria concurren como

representantes antioqueños Juan del Corral y José Manuel Restrepo. Fue una declaración que invocaba el federalismo, suscrita por los delegados de Antioquia, Cartagena, Tunja y Pamplona, e inspirada por el pensamiento de Camilo Torres. Era una oposición, abiertamente contraria, a las tesis de Antonio Nariño, que preconizaba el régimen centralista. Solo Cundinamarca y Chocó lo acompañaron en ese propósito, que dio pie a miniguerras que, al final de cuentas, no hicieron sino debilitar la lucha de los patriotas neogranadinos y facilitar la entrada de la reconquista española.

Doscientos años después de la independencia de la Corona española, el país sigue discutiendo acerca de la autonomía y la centralización, discusión que condujo a la vigencia de constituciones federalistas como la de Rionegro en 1863 y la centralista de 1886. Afortunadamente los alegatos, no han llevado a la desintegración geográfica nacional, si excluimos a Panamá que, como excepción, confirma la regla del mantenimiento en la discrepancia sin comprometer la unidad nacional. Posiblemente, desde aquellas rivalidades entre federalistas y centralistas de la llamada Patria Boba, la identidad de Antioquia con gobiernos descentralizados, ha sido una bandera que aún no ha arriado.

Aquellos, del Corral y Restrepo, se adelantaron al pensador J. Carlos Mariátegui, quien cien años después sostendría que “el fin histórico de la descentralización no es secesionista, sino, por el contrario, unionista. Se descentraliza no para separar y dividir a las regiones, sino para asegurar y perfeccionar su unidad dentro de una convivencia más orgánica y menos coercitiva”. Si estas tesis se hubieran adoptado hace doscientos años en la reunión de federación de provincias y luego aplicado en las reformas constitucionales posteriores, el centralismo habría dejado de ser el retén y el enemigo real del progreso en unidad nacional.

La carta de 1812

La Constituyente que acunó la primera carta fundamental antioqueña —prolegómeno al acto emancipador de agosto de 1813— fue instalada un año antes en Santa Fe de Antioquia. Luego los asambleístas se trasladaron a Rionegro, escogida como campo neutral por las rivalidades de los constituyentes de Santa Fe de Antioquia y Medellín. En aquella ciudad, la que luego acunaría la discusión y firma de la carta de 1863, se firmó la Carta Fundamental para la

independencia de Antioquia en marzo de 1812. Doscientos noventa y ocho artículos constituían su cuerpo jurídico y le correspondió a José Antonio Gómez Londoño, presidente del Estado Soberano de Antioquia, sancionarla en mayo del mismo año.

En esa Constitución, se reconoció en una forma más categórica que en la Constitución de Cundinamarca, la Libertad de Imprenta, que permitía a los ciudadanos examinar los procedimientos y documentos de los gobiernos. Se insistió en las tesis descentralistas para poder ser autónomos no solo de Madrid, sino de Santa Fe, sede del virreinato. Abogaron los constituyentes por adoptar el liberalismo económico para asegurar prosperidad en las industrias y el comercio, libre y sin retenes. Sí fue respetuosa, quizá dubitativa, frente al reconocimiento a la autoridad del rey Fernando. Afortunadamente la proclama un año después en el Acto de Independencia, y la posición ante el rey sería más categórica, más afirmativa, al desconocerlo como autoridad suprema en este territorio de ultramar.

Podríamos sostener, sin exageración alguna, que ese mandato de la Carta Magna de los antioqueños de 1812 fue la partida de bautismo para refrendar a través de posteriores constituciones el nacimiento de la libertad de prensa, preconizada por muchos gobiernos como también perseguida y violada por otros regímenes dogmáticos y absolutistas.

Poco antes de la Declaración de Independencia, se habían creado las juntas de Seguridad y Vigilancia, con el propósito —resaltado en la algo confusa y barroca redacción— “de pesquisar los mal contenidos antiamericanos, seductores contra la justa y liberal causa que sostienen la Nueva Granada”. Estas juntas no solo operaron en la capital del Estado Soberano, sino en la Villa de Medellín, Rionegro, Marinilla y Santa Rosa de Osos. Así mismo se publicó el reglamento para las milicias del Estado de Antioquia, con el cual se organizaba la defensa de la provincia y se determinaban las bases de la futura y definitiva soberanía jurídica, la que se protocolizaría un año después con la proclamación del Acto de Independencia del 11 de agosto de 1813, firmada por del Corral, Ortiz y Restrepo. Estos dos últimos, no aparecidos súbitamente en la escena libertaria, ya que antes de actuar como secretarios en la firma del Acto de Independencia, hicieron parte en septiembre de 1810 de la Junta Suprema de Gobierno que, como consecuencia del grito de Independencia del 20 de julio de ese año, se instaló en Santa Fe de Antioquia.

Una declaración inapelable

En la Declaración de Independencia, modelo de sindéresis y de carácter, se fundamentó la soberanía popular al desconocer, sin esguinces o disimulos, la soberanía del rey, así como todas aquellas que no emanaran directamente de la voluntad de pueblo. Se adelantaron nuestros emancipadores a los legisladores del Congreso de Angostura, 1819 a 1821, que fundamentó su sistema jurídico en el sistema representativo basado en la conjunción de pueblo y ciudadano. El pueblo, calificado desde el virreinato como plebe sometido al vasallaje, ya considerados como seres humanos con derechos, tanto en la declaración de Independencia de Antioquia en 1813 como en la Constitución de Angostura, sirvió de base para la soberanía. Y al ciudadano, que era el hombre de bien, se le consideró para la construcción colectiva del orden social y económico. El contrato social de Rousseau, declaración de Antioquia y Congreso de Angostura, lo convirtieron en un pacto social en el que “cada miembro era parte indivisible del todo”.

Si se compara minuciosamente el texto de nuestra declaración bicentenaria con el resto de las pronunciadas en la entonces Nueva Granada, se concluirá que la antioqueña fue la más inapelable, la más altiva, la de mayor contenido político y doctrinal. En ella era el pueblo, sin invitación alguna al Borbón a gobernar en nuestro territorio, el que quedaba facultado para trazarse su propio destino y otorgarse sus propias leyes a través de sus representantes. Se desconoció, en ese acto altanero mediante el cual se empezaba a crear conciencia de autonomía administrativa y fiscal, cualquier autoridad foránea y se autorizó aplicar la pena del destierro a quienes apoyaran la causa realista. En ese documento independentista se daban los primeros pasos para adoptar la democracia representativa y sellar su destino, al pasar de la independencia a la libertad total, lograda por la acción de José María Córdoba. Incuestionablemente con la Declaración de Independencia en 1813 se comenzó a coser la libertad de Antioquia lograda siete años después en Chorros Blancos. Ambas fechas se complementan. La una, emancipación, el origen. La otra, la final, la libertad.

La Declaración de Independencia de 1813 es breve y sustanciosa. Sin retóricas alegóricas o vacuas. No hay grandilocuencia. Una prosa con severidad ejemplar, de estilo diáfano para que el acto emancipador lo comprendieran

alfabetos y no alfabetos. Estudiosos de las declaraciones de independencia en América Latina encuentran en la antioqueña palabras con brillo, pero sin abuso de imágenes y adjetivos. Juicios y razonamientos equilibrados. Y de una fuerza conceptual en la defensa del destino de los derechos del ciudadano que trazaron historia perdurable.

Otros levantamientos

Al acto emancipador del 11 de agosto de 1813 firmado en Santa Fe de Antioquia, siguieron, como reacción en cadena, otros levantamientos en territorio antioqueño. Bajo el influjo del dictador Juan del Corral —dictablanda debido a su temporalidad que se prorrogaba con informes periódicos a sus gobernados— Medellín aclamó su independencia. En la sala del ayuntamiento de la hoy capital del departamento se reunieron los miembros del Cabildo. La Corporación, al analizar los documentos de la Declaración de Independencia de Cundinamarca y Antioquia, aceptó su contenido y “ordenaron ejecutarla con lo que en ella se previene”.

Once días después del acto emancipador en la ciudad sede, la llamada cuna de la estirpe, se hizo la proclamación absoluta en las otras capitales de las provincias que componían nuestra región y “en todos los demás lugares del Estado por pequeños que ellos sean”. Todo el territorio comenzaba a respirar los primeros aires de libertad.

Los tres emancipadores

Restrepo, el envigadeño, y Ortiz, el santafereño, poseían las bases ideológicas y jurídicas del derecho de gentes como asiento de la libertad. Del Corral, el momposino, tuvo la preparación y la decisión para crear y echar las bases de la independencia. Si Restrepo y Ortiz encontraron en los códigos el contenido filosófico de la libertad, Juan del Corral diseñó su escenario sobre la épica de las armas, ya que, sin estas, legítimamente usadas, las letras se asfixiarían.

Juan del Corral traería a Rionegro, lugar en donde residió después del acto emancipador, al Sabio Caldas, para montar una fábrica de armas con el fin de dotar a los ejércitos de la región de instrumentos eficaces para enfrentar la reconquista española. Sabía que era necesario pasar de la sustentación

filosófica de la rebeldía contra la voluntad absolutista del Gobierno peninsular invasor, a modelar, a través de las armas, la libertad. Emancipación y libertad eran complementarias. Sin ideología y sin principios éticos para darle base moral a la plena vigencia del derecho de gentes es difícil legitimar el uso de las armas. Por eso, lo que se firmó el 11 de agosto de 1813 se complementó el 12 de febrero de 1820 en los campos de batalla en Chorros Blancos. Ambas fechas se yuxtaponen para ser los dos hitos de la formación del Estado y luego de la región antioqueña. Además, no solo el derecho y la espada deben ir de la mano para librarse del despotismo, sino, como decía el sabio Caldas, “la ciencia para colocarla al servicio de lo útil”. Y lo útil era el respirar con plenitud el aire de libertad.

Las libertades

Antioquia no fue egoísta con su independencia. Apoyó los movimientos de Cartagena y Popayán con dineros para la adquisición de armas. Fue consciente de que para cimentar la independencia era necesario colaborar con las provincias vecinas que carecían de medios para sufragar los gastos de independencia. Más tarde, el general Córdova enviaría recursos a Bolívar y a Santander, como contribución de Antioquia al Gobierno central. Y aportó ejemplos de entereza y de compromiso con la causa libertadora entregando las vidas, con los fusilamientos en Bogotá, del coronel Diógenes Tejada, exgobernante del primer mandato republicano, y de José María Arrubla y Martínez, nacido en Santa Fe de Antioquia. Ya habían sido fusilados, Liborio Mejía, de Rionegro, y José Joaquín Hoyos, de Marinilla.

Hace entonces más de dos siglos, nuestros emancipadores lucharon por establecer un nuevo orden político y jurídico. La libertad definitiva para Antioquia se sellaría siete años más tarde, en febrero de 1820, en la batalla de Chorros Blancos, jurisdicción de Yarumal. La espada de José María Córdova, quien peleó en la batalla de Boyacá como miembro del batallón del general Anzoátegui, expulsó al último vestigio en tierra paisa de los ejércitos españoles, al mando de Francisco Warleta.

Si del Corral, Ortiz y Restrepo lucharon por establecer un nuevo orden jurídico, político administrativo en territorio antioqueño, el general José María Córdova, siete años después de la Declaración de Independencia, sellaría

la libertad de la región. En la batalla de Chorros Blancos, el mejor militar colombiano de la campaña libertadora, expulsó de Antioquia los últimos reductos de las tropas realistas. En esa gesta estuvieron los capitanes oriundos de Santa Fe de Antioquia, Juan María Gómez y Carlos Robledo, así como el coronel Manuel Dimas del Corral, hijo del dictador Juan del Corral. Era el aporte militar de la ciudad, como antes lo había hecho para su independencia a través de juristas en la elaboración de leyes para modelar su Estado de derecho. Así que entregaba lo mejor, tanto en el campo de los códigos como en el campo de batalla.

Cuando José María Córdova libró la batalla de Chorros Blancos, aún no había sido ascendido a general de brigada, grado que se le dio por su heroicidad en la batalla de Pichincha en 1822, y menos a general de división, reconocimiento concedido cuando apenas tenía 24 años, por su victoria en la batalla de Ayacucho, grito que retumbó con fuerza de huracán por las faldas y cúspides de la cordillera de los Andes, y que le daría la libertad al Perú y selló la de América.

Con la Constitución de 1812, sembrada en Santa Fe de Antioquia y cosechada en Rionegro, y el acto emancipador de 1813, se sentaron las bases ideológicas, el sustento filosófico del nuevo orden institucional en la región. Se modelaron los principios de la independencia a través de la juridicidad y de la libre determinación de los pueblos. Con su proclamación comenzaron a ejercitarse las libertades públicas, el individuo se hizo el fundamento del orden social, los ciudadanos los creadores de las leyes y sus gobernantes recabaron en el orden como elemento esencial para que funcionaran las libertades, “dejando atrás el canon monárquico basado en la naturalización de la desigualdad”. Entró en el lenguaje criollo, que después en su discurso del Congreso de Angostura ampliaría el Libertador, el concepto del *constitucionalismo*, algo que era novedoso, aun en el mundo occidental. Era el absolutismo la palabra que retumbaba en la vieja Europa y que sus hijos trajeron a América como mercancía de libre importación. En síntesis, los fundadores de nuestra independencia echaron las bases para construir un nuevo cuerpo político.

La espada de Córdova en la batalla de Chorros Blancos, meses después de las batallas definitivas de Boyacá y Pantano de Vargas, se consagrarían esos

principios preconizados por nuestros emancipadores, para darle cuerpo institucional a lo que sería el Estado de Derecho. Se conjugarían, como en la visión quijotesca cervantina, las armas y las leyes. Ellas conformaban en aquellas épocas los pesos y contrapesos para el funcionamiento con equilibrio de lo que se iba formando como República. Parafraseando a Santander, creemos que, con las gestas complementarias de 1813 y de 1820, se podría esculpir en bronce que, “Si las armas nos dieron la libertad, la juridicidad nos daría la Independencia”.

Todos estos personajes, del Corral, Ortiz, Restrepo, Córdova, en maravillosa yuxtaposición del derecho y la filosofía con la espada, sembraron la vigencia de las libertades individuales como la de pensamiento, expresión, imprenta, libertad de cátedra, de comercio, de sentirnos libres de imposiciones y disposiciones importadas del ultramar ibérico y de andar y trasegar la geografía sin restricción alguna. Y, por encima de todo, aquellos soñadores, emancipadores y libertadores, defendieron los derechos naturales e inalienables que garantizan la dignidad del hombre.

Si aquellos tres emancipadores, con el Acto de Independencia declararon la igualdad de todos ante la ley, con la liberación plena del dominio español sobre el territorio antioqueño lograda por José María Córdova en el campo de batalla, se consagró la libertad de la vida, resumen de todas las libertades. Si del Corral, Ortiz y Restrepo con su solemne acto de soberanía popular abrieron las primeras puertas para que entrara la democracia representativa que situaba a todos los ciudadanos en pie de igualdad ante la ley, en Chorros Blancos se confirmó la culminación del proceso independentista. Si el 11 de agosto de 1813 la región tuvo la decisión política de desconocer la autoridad extranjera como dominadora y rectora de sus comportamientos humanos a través de la vigencia del derecho, en 1820, con Córdova a la cabeza, fue la decisión épica para expulsar con las armas la invasión foránea. Lograron su legitimidad y complemento, como lo halló la pluma de Cervantes a través de Don Quijote en su célebre discurso sobre las letras y las armas.

En conclusión, opinamos que los años de 1813, Declaración de Independencia, y 1820, victoria en la batalla de Yarumal, son dos grandes fechas para conmemorar la emancipación y la libertad de Antioquia. Son conceptos que no se excluyen, sino que se complementan. Difícilmente podrían existir en

Alberto Velásquez Martínez

la historia antioqueña del heroísmo y del derecho como base del Estado, la una sin la otra. Tratar de restarle importancia a una para resaltar la otra, como fecha clásica y única para conmemorar la libertad emancipadora de Antioquia, sería no solo una discusión ahogada en la semántica, en las sutilezas, sino injusta, además de crear rivalidades donde no debe sino existir armonía, concordancia en lo fundamental y en el orgullo regional.

P.S.

En consecuencia, con la historia, podríamos decir que los tres emancipadores, del Corral, Ortiz y Restrepo, y Córdova, el libertador, habrían podido pedir que se les grabara como epitafio sobre sus tumbas el mismo que pedía Nelson Mandela: “Acariciaron la idea de una sociedad libre, independiente, en la que puedan vivir todos en armonía y en igualdad de oportunidades”.